



Ilustre Municipalidad de Lota

JFPB/JAUS/lfr.

LOTA, 22 de Noviembre de 2019.-

DECRETO N° 1.954.-

VISTOS:

a) Solicitud de fecha 22.11.2019, de Secretario Comunal de Planificación, que sugiere realizar trabajo extraordinario, para reuniones de trabajo con encargados de departamentos y programas dependientes de SECPLAN, reuniones y mesas de trabajo con organizaciones funcionales y territoriales, trabajos propios de la dirección, reuniones con Sr. Alcalde.

b) Solicitud de fecha 22.11.2019, de Director de Obras Municipales, que sugiere realizar trabajo extraordinario, para reuniones en medio ambiente, capacitaciones junta de vecinos.

c) Lo dispuesto en los Art. 63°, 65° y 66° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales;

d) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado;

e) D. F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695, última versión actualizada 25.05.2016;

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. N° 12° y las facultades que me confiere el Art. N° 63, ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- Ordénese realizar trabajo extraordinario al funcionario a Contrata don **Guillermo Rodríguez Sanhueza**, Profesional, Grado 11° E.M.R., para realizar labores citados en letra a) de los vistos, a continuación de la jornada, los días 22 a 29.11.2019, de lunes a jueves de 17:30 a 20:30, viernes, de 16:30 a 19:30 Hrs.

2.-Ordénese realizar trabajo extraordinario al funcionario **Stavros Quintana Quintana**, Técnico a Contrata, Grado 14° E.M.R., para realizar labores citados en letra b) de los vistos, a continuación de la jornada, los días 22 a 30.11.2019, lunes a jueves, de 17:30 a 19:30, viernes, 16:30 a 18:30, sábados, domingos y festivos, de 09:00 a 15:00 Hrs.

3.- El trabajo será registrado de acuerdo a Normativa citada en letra c) de los vistos.

4.-El trabajo señalado en el presente decreto, será compensado en tiempo de descanso, según normas vigentes.-

OPORTUNIDAD ARCHIVARSE.-



JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS  
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO ULLOA SALAZAR  
JEFE DE PERSONAL  
POR ORDEN DE SR. ALCALDE

Distribución:

- Funcionario.
- carpeta Personal
- Pág. Web
- Archivo.